

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

Luis Miguel Venta Cueli , diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 198.6 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **QUEJA**, en relación con la solicitud de información 12/0191/4778/25287:

PRIMERO. - El diputado registró, en fecha de 10 de julio de 2026, una solicitud de información muy concreta al Consejo de Gobierno consistente en:

“En el marco PAC/PEPAC 2023-2027, copia del expediente completo, o expedientes completos, relativos a actuaciones de gestión, apoyo técnico, control, inspección, revisión, tramitación, paralización, desbloqueo o resolución de ayudas vinculadas al PEPAC, incluyendo: pliego técnico, documentó equivalente, si no existiera pliego bajo esa denominación, memoria justificativa, informe-propuesta, resolución de encargo, contrato, encomienda o instrumento utilizado, anexos de tareas, presupuesto desglosado, tarifas aplicadas, certificaciones, informes de ejecución, facturas conformadas, modificaciones, prórrogas, instrucciones internas, manuales de procedimiento, protocolos de supervisión, protocolos de inspección, protocolos de carga de incidencias, protocolos de paralización de ayudas, protocolos de desbloqueo de ayudas, protocolos de resolución de expedientes, sistema de control de calidad, régimen de responsabilidad por errores, retrasos o incidencias.”

SEGUNDO. – Con fecha 13 de agosto de 2026 se formuló queja con número de expediente 12/0192/0732/25592, en la que hago ver que ha transcurrido el plazo a que se refiere el apartado 3 del artículo 198 del Reglamento de la Cámara sin que hasta la fecha se hubiera recibido la información solicitada.



TERCERO. – Dicha queja fue acogida por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 01 de septiembre de 2026, donde se recaba de la Administración respuesta en el término improrrogable de tres días hábiles a partir de la notificación del acuerdo.

CUARTO. - Habiendo transcurrido el plazo a que se refiere el apartado 3 del artículo 198 del Reglamento de la Cámara sin que hasta la fecha se hubiera recibido la información solicitada, el Diputado que suscribe reitera dicha solicitud y, mediante el presente escrito, solicita de la Mesa de la Cámara la adopción de las medidas necesarias para ver cumplida esta obligación por parte de la Administración autonómica requerida, dando cuenta de ellas al Diputado interesado.

Palacio de la Junta General, 11 de septiembre de 2026

Luis Miguel Venta Cueli